



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de marzo de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 101-2024-CF-FIARN

Visto la Oficio N° 012 – 2024 – OSG – FIARN del 05 de marzo de 2024, mediante el cual la Presidente del Comité de Servicios Generales remite la Actualización del Plan de Mantenimiento de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento; señalando en el inciso 39.3. Órganos de apoyo administrativo al Comité de Servicios Generales.

Que, el Art. 61 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad....(sig).

Que, según el Art. 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Resolución N° 487-2023-CF-FIARN de fecha 29 de diciembre de 2023, se ratificó la Resolución N° 179-2023-D-FIARN de fecha 01 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó el PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Que, con Oficio N° 012 – 2024 – OSG – FIARN del 05 de marzo de 2024, la Presidente del Comité de Servicios Generales remite la Actualización del Plan de Mantenimiento de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al año 2024.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 2024, los miembros consejeros, acordaron, aprobar la actualización del PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR la actualización del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comité de Servicios Generales y dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Dependencias de la FIARN, Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico